

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 19** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2016, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual referente a la Segregación de Parcelas Residenciales Unifamiliares Aisladas en Suelo Urbano Consolidado Reguladas por la Ordenanza ZU-R3 del término municipal de Móstoles, promovido por el Ayuntamiento de Móstoles (expediente: 10-UB2-00063.6/2016, SIA 16/064).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual referente a la Segregación de Parcelas Residenciales Unifamiliares Aisladas en Suelo Urbano Consolidado Reguladas por la Ordenanza ZU-R3, del término municipal de Móstoles, promovido por el Ayuntamiento de Móstoles. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 16 de noviembre de 2016.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/40.390/16)

